



RESOLUCION N° 1826

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA INVITACION PUBLICA N° UC389-2026"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y el Acuerdo 111 de 2017 – Estatuto de Contratación de la Universidad y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC389-2026, cuyo objeto es "CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO DE LIMPIEZA, ORNATO, JARDINERÍA, CAFETÍN DE OFICINAS, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, Y MANTENIMIENTO DEL CAMPUS MONTERÍA Y LOS LUGARES DE DESARROLLO DE LORICA, BERAESTEGUI, MONTELÍBANO Y SAHAGÚN Y DEMÁS INMUEBLES ALTERNOS UTILIZADO POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA", fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día once (11) de agosto de 2026.

Que mediante Resolución N° 1686 del 19 de agosto de 2026, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC389-2026, cuyo objeto es "CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO DE LIMPIEZA, ORNATO, JARDINERÍA, CAFETÍN DE OFICINAS, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, Y MANTENIMIENTO DEL CAMPUS MONTERÍA Y LOS LUGARES DE DESARROLLO DE LORICA, BERAESTEGUI, MONTELÍBANO Y SAHAGÚN Y DEMÁS INMUEBLES ALTERNOS UTILIZADO POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA".

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$7.813.139.603,00), amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2373 del 31 de julio de 2026 por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$4.402.477.292) y certificado de vigencia futura N° 36 del 03 de agosto de 2026 por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$3.410.662.311).

Que mediante el Acuerdo N° 073 del 03 de agosto de 2026, el Consejo Superior Universitario aprueba vigencia futura ordinaria y autoriza al Rector para que lleve a cabo el proceso contractual, y suscriba el contrato cuyo objeto es "CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO DE LIMPIEZA, ORNATO, JARDINERÍA, CAFETÍN DE OFICINAS, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, Y MANTENIMIENTO DEL CAMPUS MONTERÍA Y LOS LUGARES DE DESARROLLO DE LORICA, BERAESTEGUI, MONTELÍBANO Y SAHAGÚN Y DEMÁS INMUEBLES ALTERNOS UTILIZADO POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA"



Que el plazo de ejecución del contrato será SIETE (7) MESES Y DOCE (12) DIAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que en fecha veintiocho (28) de agosto de 2026 a las 08:30 a.m según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el siguiente oferente:

NOMBRE DEL PROPONENTE
TEMPOTRABAJO S.A.S

Que mediante Resolución N° 1687 del 19 de agosto de 2026, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador, el cual procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el resultado del informe de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
TEMPOTRABAJO S.A.S	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador consideró HABILITADA la propuesta presentada por el proponente TEMPOTRABAJO S.A.S, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, procedió a cumplir con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE
Factor Técnico	59,5	59,5
Factor Económico	30	30
Apoyo a la Industria Nacional	10	10
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25	0,25
Puntaje para MIPYME	0,25	0,00
CALIFICACIÓN TOTAL	100 Puntos	99,75 puntos

Que, con fundamento en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomendó al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el proceso de selección de la Invitación Pública N.º UC389-2026 al proponente TEMPOTRABAJO S.A.S., por la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$7.813.136.205,00).

Que el informe de evaluación preliminar fue publicado en la página web de la Universidad de Córdoba y estuvo físicamente a disposición de los interesados en las instalaciones de la Oficina de Contratación de la Universidad de Córdoba durante el término establecido en el cronograma, período durante el cual se recibieron observaciones, las cuales fueron objeto de respuesta por parte de la Entidad.

Que, con ocasión de las observaciones formuladas al informe de evaluación preliminar, se identificó un error de transcripción en el valor económico de la propuesta consignado en la parte conclusiva



del informe, razón por la cual se procedió a realizar la correspondiente corrección en el informe de evaluación definitivo.

Que la corrección efectuada correspondió exclusivamente a la rectificación de un error material de transcripción, sin que ello implicara modificación alguna de la oferta económica presentada por TEMPOTRABAJO S.A.S., cuyo valor corresponde a \$7.813.136.205,00.

Que, una vez atendidas las observaciones y efectuada la corrección correspondiente, se publicó el Informe de Evaluación Definitivo, en el cual se mantuvo la habilitación del proponente y el puntaje obtenido, de conformidad con las reglas establecidas en los Pliegos de Condiciones.

Que, surtidas las etapas correspondientes del proceso de selección y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones, resulta procedente acoger la recomendación efectuada por el Comité Evaluador y adjudicar el proceso de selección.

Que, por todo lo anterior, el Rector de la Universidad de Córdoba,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública UC389-2026, cuyo objeto es "CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO DE LIMPIEZA, ORNATO, JARDINERÍA, CAFETÍN DE OFICINAS, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, Y MANTENIMIENTO DEL CAMPUS MONTERÍA Y LOS LUGARES DE DESARROLLO DE LORICA, BERAESTEGUI, MONTELÍBANO Y SAHAGÚN Y DEMÁS INMUEBLES ALTERNOS UTILIZADO POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA" al proponente **TEMPOTRABAJO S.A.S.**, por la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$7.813.136.205,00),

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la Página web de la Universidad de Córdoba: www.unicordoba.edu.co y portal de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, el día 07 de septiembre de 2026.

Original firmado

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
RECTOR

Proyectó: Carmen Vega – abogada contratista
Revisó: Josefina Eraso – Jefe oficina de contratación